



RESOLUCION N° 2 /84

Consejo Federal de Cultura y Educación

VAQUEPIAS, CORDOBA, 10 de mayo de 1984

VISTO, lo dispuesto por los Artículos 6º b) y 8º de la Ley N° 22047 y lo prescripto en el Artículo 18º del Reglamento Interno del Consejo Federal de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO

las propuestas formuladas por cada Región Educativa para constituir el Comité Ejecutivo.

LA ASAMBLEA ORDINARIA

DEL

CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Integrar el Comité Ejecutivo con las Provincias de SANTA FE // (Región Centro) RÍO NEGRO y NEUQUEN (Región Sur), LA RIOJA // (Región NOA) y FORMOSA (Región NEA).

ARTICULO 2º.- Asignar el cargo de Vicepresidente a la Provincia de SANTA FE; el cargo de Secretario a la Provincia de RÍO NEGRO y los cargos de Vocales a las siguientes Provincias: LA RIOJA, FORMOSA y NEUQUEN.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Cumplido, archívese.

PRESIDENTE



SECRETARIO

SECRETARIO